

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 508

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”508) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, somete a consideración, solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que el Proceso de Contratación Directa 02/2018, suscrito el día doce de marzo de 2018, con el Licenciado José Roberto Barriere Ayala, el cual se denomina: “Servicios Jurídicos para Asesorar y Brindar Asistencia Legal, Respecto al Convenio suscrito entre DATA SOLUTIONS S.E.M. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, en su cláusula VII) Vigencia del Contrato, establece que dicho contrato finaliza el 31 de diciembre de 2018.
- III- Que en vista que no se ha concluido con los productos esperados, literal c) TERCER INFORME de dicho proceso por causas no imputables al contratista, es necesario realizar una prórroga.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la prórroga del contrato denominado CD 02/2018 AMST “Servicios Jurídicos para Asesorar y Brindar Asistencia Legal, Respecto al Convenio suscrito entre DATA SOLUTIONS S.E.M. Y EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, por el periodo comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, la cual será específicamente referida al PLAZO, manteniendo el monto original establecido en la Cláusula III (MONTO DEL CONTRATO). Quedando pendiente, contra entrega del tercer producto relacionado en el contrato, lo establecido en el “literal c) un tercer y último pago equivalente al CUARENTA POR CIENTO es decir la cantidad de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,000.00)”.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para efectuar los procesos que correspondan.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**